



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.650,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	46.000,00
	Total presupuesto	97.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.570,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.525,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.063,00
7.	Transferencias de capital	39.492,00
	Total presupuesto	97.650,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra. –

1 plaza de Secretaría- Intervención agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de la Sierra, a 30 de agosto de 2012.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor